



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2011/MDCA

Cerro Azul, 24 de Junio del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2011/MDCA de fecha 29 de Enero de 2011, se designa como nuevo Coordinador y Director Musical de la Banda Municipal al Sr. Jesus Miguel Zavala Manco a quien además se le encarga la custodia de los instrumentos musicales;

Que, si bien a la fecha se viene brindando una propina mensual de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles), a los integrantes de la Banda de Músicos de acuerdo al informe de su Director, por la participación y asistencia en los compromisos que adquieren durante el mes; se hace necesario establecer un mecanismo para la determinación y sustento de su monto; situación que implica llevar un registro y control de la participación de la mencionada Banda Musical, en la cual se precise la fecha, el evento, el horario, la relación de músicos participantes y, las horas de trabajo ejecutadas, debiéndose establecer como monto de propina por hora de servicio desarrollada, la suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, artículo 20° inciso 6;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No.022-2011/MDCA; ello conforme se detalla:

“Otorgar una propina de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles) por hora de servicio de la Banda de Músicos a partir del mes de Junio hasta el mes de diciembre del año 2011; sobre el particular se deberá llevar un registro y control de la participación de la mencionada Banda Musical, precisando la fecha y la denominación del evento, el horario, la relación de músicos participantes y, las horas de trabajo ejecutadas; debiendo el Coordinador y Director General de la Banda emitir un informe con la información antes detallada a la Oficina de Imagen Institucional.”

Artículo Segundo.- Suspéndanse o Déjense sin efecto todas aquellas disposiciones administrativas que opongan a la presente.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE